

6.507

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial que, a través del Organismo Competente, estudie, proyecte y ejecute la Obra de Red de Desagües Cloacales en la zona de La Quebrada en la traza de calles y avenidas ubicadas entre calle Las Carretas y Cochabamba y avenidas San Francisco y Ramírez de Velasco de la ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- Los fondos necesarios para la ejecución de la obra serán tomados del Programa 111, Ley Nº 6.421 –de Presupuesto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a tres días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RAUL MACHICOTE.-**

L E Y Nº 6.507.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO